

AÑO 2024



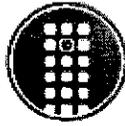
N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el "Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer" a celebrarse el día 28 de Mayo del corriente año.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 03 de Mayo de 2024

A la presidente

Sra. **Claudia Argumero**

Concejo Deliberante de Neuquén

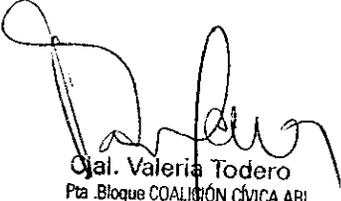
S/D

Ref.: Declaración

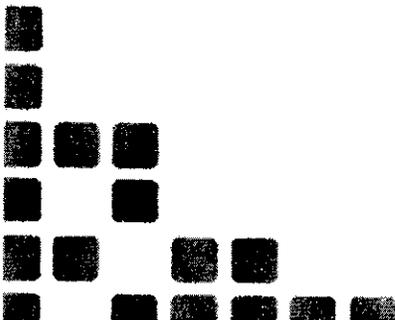
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante de Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo muy cordialmente.



Val. Valeria Todero
Pta. Bloque COALICIÓN CÍVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📱 @CDNeuquén 🌐 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

BLOQUE COALICION CIVICA ARI

PROYECTO DE DECLARACION



Visto:

El día 28 de Mayo se conmemora el **Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres**, y

Considerando:

Que tiene como objeto el reafirmar y garantizar el derecho a la salud integral de todas las mujeres y niñas alrededor del mundo.

Que se trata de sensibilizar sobre el cuidado y la protección de la salud, el derecho a vivir una vida digna con igualdad de oportunidades y sin violencias.

Que en el año 1987, La Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC) propuso instaurar este día de acción global como recordatorio para abordar las múltiples causas de enfermedad y muerte que afectan a las mujeres y trabajar en favor de su atención, prevención y tratamiento.

Que es imprescindible que toda la sociedad persevere en el progreso y en el acceso a la salud reproductiva y sexual de las mujeres, consolidando el ejercicio de un derecho universal que permanece todavía en la sombra en muchos lugares del mundo.

Que entender la salud de manera integral implica dar cuenta de la multidimensionalidad y la multideterminación de la misma, atendiendo a sus aspectos biológicos, psicológicos, económicos, sociales, culturales y su íntima relación con la concreción de derechos humanos y sociales de toda persona.

Que las mujeres sanas fundan y replican sociedades, entornos y familias sanas. Con lo cual es fundamental abordar y prevenir las múltiples causas de enfermedad y muerte que afectan a las mujeres

Que en Argentina, como en el mundo, las mujeres son más longevas que los hombres. Sin embargo, la morbilidad es más elevada en las mujeres, que utilizan los servicios de salud más que los hombres, sobre todo los de salud reproductiva.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN PROVINCIA
DEL NEUQUEN**



Sanciona con fuerza de:

DECLARACION

Artículo 1: DECLARESE de interés Municipal y Legislativo el día 28 de Mayo, "Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer".-

Artículo 2: De Forma-;



Cjtal. Valeria Todero
Pta. Bloque COALICIÓN CÍVICA AR
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Municipal de la Ciudad de Managua

RE: 49825

Fecha: 03 05 24 03 Hora: 11:44

Silvana Sepúlveda

SS

03 05 2024 ENTRADA: 306/2024

C. D. para el M. C. D.

077-B-2024

Silvana Sepúlveda

SS

16 05 2024

Ordinero

07/2024

Comisión